

Sesión N° 538

Celebrada el 10 de Febrero de 1937

Presidió el señor Puebla Cascaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Cavallero, Flores, Iglesias, Phillips, Saavedra y Searle, el Sub-gerente señor Maschke y el Secretario Accidental, señor Gavela. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Dueño. Excusaron su inasistencia los Directores señores Müller y Vatcky.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

El Presidente señor Puebla Cascaux expuso que la sesión ordinaria que debía haberse celebrado el 3 de Febrero en curso no se había llevado a efecto por falta de quorum.

Operaciones

Enero hasta el 5 de Febrero de 1937, con los siguientes totales:

Descuentos al Público

\$ 2.032.170.

Redescuentos

43.685.807.66

a Bancos accionistas

4.198.086.16

a la Caja de Crédito Agrario; Leyes 4806 y 6006

28.820.362.59

a la Industria Salitrera

159.000.-

Prestamos con garantía de Warrants

Documentos visados por el Banco en conformidad al Art. 14 de la Ley 5.185

13.250.000.-

Operaciones de Cambio;

Periodos N° 109 y 110; 25 al 30 de Enero y

1° al 6 de Febrero de 1937

Ley 5.107

Compras U.S. \$ 704.799.20

Ventas " 570.000.-

Billetes de exportación y de seguro

Compras " 6.952.97

id. £ 994.19.10

Ventas U.S. \$ 55.743.64

id. £ 90.15.9

Compras poro 382.462.81

Ventas U.S. \$ 61.569.75

id. £ 5.194.3.2

Decreto Ley 103

Compras U.S. \$ 70.878.43

id. Fcs. 28.784.94

Ventas U.S. \$ 197.504.86

Exportaciones autorizadas por la Comisión

U.S. \$ 700.895.69

Redescuentos

Pendientes al 5 de Febrero de 1937, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 21.845.000.
Banco de Curicó	635.198.70
Banco Español-Chile	9.170.409.32
Banco Italiano	<u>2.046.145.09</u>
	<u>33.724.083.11</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes

a la fecha indicada.

Bases de Redescuento.

Redescuento al Público

6%

Redescuentos a Bancos accionistas

4½%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806), de letas a no más de seis meses, garantizadas con productos agrícolas o ganado hasta \$ 20.000.000.-

3%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)

4½%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)

5%

Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5.069)

4½%

Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N°. 182)

4½%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes N°. 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con la industria salitrera (Leyes N°. 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.

4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)

3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. (Ley 5.185)

2%

Prestamos a Instituciones Hipocearias (Decreto-Ley 466, Leyes N°. 5.044, 5.088 y 5.441)

1%

Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)

3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)

3%

Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)

4½%

Prestamos al Fisco (Ley 5.296)

2%

Prestamos al Fisco (Ley 5.331)

2%

Redescuento al Fisco (Decreto-Ley N°. 364)

2%

Operaciones pendientes del Decreto-Ley N°. 127

2%

Boletín Mensual

El Director señor Saavedra se refirió a un artículo publicado en el Boletín Mensual del Banco, correspondiente al mes de diciembre de 1936, en el cual, estima, se contiene críticas al actual sistema de control de cambios y se insinúa la idea de en lugar ese servicio, en lo sucesivo, al Banco Central. Expresó que esa publicación había dado lugar a otras aparecidas en la prensa, que, apoyadas en ella, reavivaban ataques contra el actual sistema de control de los cambios y la comisión que lo tiene a su cargo. Agregó que, a su juicio, no sería conveniente que el Boletín Oficial del Banco publicara tales artículos sin haber sido previamente consultado al Directorio de la Institución.

El Presidente, señor Subercaseaux expuso que ese artículo del Boletín había sido mal interpretado. - Agregó que la publicación se refería en líneas muy generales y de paso al actual sistema de control, sin criticarlo y sin precisar de todo manera ni que otro sistema desearía reemplazarlo, razones por las cuales no le había merecido observaciones a la Dirección del Banco. Expresó que no estimaba necesario que las publicaciones del Boletín fueran previamente consultadas al Directorio, pues, la mesa Directiva de la Institución tomaba conocimiento de ellas y ordenaba su publicación cumpliendo así las funciones administrativas que tenía a su cargo. Agregó que, en lo sucesivo, se evitaría que los artículos del Boletín pudieran originar interpretaciones erradas o dar base para fundar a la que contra la actual política fue acusada del Gobierno y que se consultarían al Directorio aquellos artículos que contuvieran ideas nuevas que aconsejaran cambios en el actual sistema económico del país.

Depositos de Oro en Bancos Ingleses.

El Director, señor Saavedra manifestó que deseaba saber en qué situación se hallaba el juicio iniciado contra el Midland Bank de Londres sobre devolución en oro de los depósitos efectuados en dicho Banco.

El Secretario expuso que las noticias recibidas últimamente de Londres, trasmitidas por el señor Viñela, permitían esperar que la vista de la causa ante el Tribunal de primera instancia se realizara en dos meses más. Agregó que actualmente se verifica en Londres el intercambio de los documentos probatorios que presentará cada parte, los cuales consisten en las cartas y cables cambiados en Diciembre de 1925 y Enero de 1926, entre el Midland Bank Ltd., por una parte y el Encargado de Negocios de Chile en Londres y el Banco Central, por la otra. Manifestó que se darían copias de dichas cartas al señor Manuel Palmar, que desempeñaba en esa época las funciones de Encargado de Negocios de Chile en Inglaterra y que tuvo a su cargo las gestiones iniciadas para efectuar los depósitos cuya devolución en oro se pide, con el objeto de que pueda rendir en Londres y a su paso por esa ciudad en el mes de Abril próximo, los testimonios de su intervención y de la forma y condiciones de dichos depósitos.

Toledo la sesión.

Adelante
Presidente
J. Gutiérrez
J. G. Gutiérrez
M. Palmar

Will Subercaseaux
Dir. Aldunate
mpo Saavedra
H. Toledo
Min. Da Silva Chacón